INTENDENCIA REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 465,

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

PUNTA ARENAS, 2 3 JUL. 2010
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

 El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fornento y Desarrollo para las Regiones Extremas;

 El D.F.L. Nº 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. Nº 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda

4. Las facultades que otorga el D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

 La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;

 El Decreto Nº 431, de 16.04.2010, del Ministerio de Hacienda que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el presente año;

Nuestra Resolución Exenta Nº 223, de 16.04.2010;

 El Ord. Nº 00076, de 21.07.2010, del Director Regional de CORFO Magallanes y Antártica Chilena,

CONSIDERANDO:

 Que, el proyecto indicado fue materializado por doña MARÍA RETAMAL SOLO DE ZALDIVAR, Rut. 8.369.330-4, dentro de plazo.

RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 223, de 16.04.2010, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 6.276.000, (seis miliones doscientos setenta y seis mil pesos), a doña "MARÍA RETAMAL SOLO DE ZALDIVAR", RUT. Nº 8.369.330-4, por el proyecto "Aprovechamiento de Aguas superficiales para mejora de pradera natural y corte de mata en Tierra del Fuego".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Liliana Kusanovic Marusic, Intendenta Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

MANUEL J. BARRERA ROJAS ASESOR JURÍDICO INTENDENCIA REGIONAL

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>
- Sra. María Retamal Solo de Zaldivar

Tesorería Regional

- Director Regional de CORFO

Archivo Asesoría Juridica

Archivo

LKM/eps